



Fecha de Emisión: 13/10/2016

Número de Trámite: 224.2016.4.719

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agolados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
MERCANTIL ()



3CO 0163-0618 CSS ID70HNK7EFXOI
NTR 02090 FEC 14-10-2016 HRM 12:24
MRS 0.00 MRC 10,004,230.30 MXT 10,004,230.30
0420/RECAUDACION SAREN EC03604

Número Planilla: 22400309940

Número Control: 602-3733-5766 (5)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO	Monto Efectivo		
CURIF/Pasaporte del Solicitante			
V-4.435.369			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Jesús Dellan			
CURIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
4435369			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
<i>Jesús Dellan</i>			
MONTO EN LETRAS: DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA BOLIVARES CON TREINTA CENTIMOS			MONTO TOTAL
			10.004.230,30

SOLO PARA USO DEL SAREN

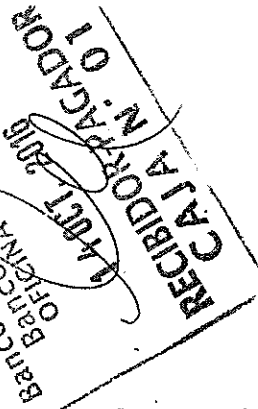
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

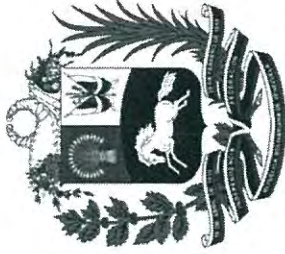
Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

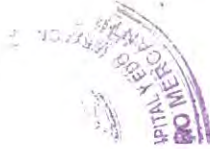






REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 224
206° y 157°

Abogado HÉCTOR JOSÉ MANZANILLA FERNÁNDEZ, Registrador Mercantil V (Auxiliar)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **357-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224)**. Número: **26** del año **2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



224-6470



ESTE FOLIO PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**




Marianne A. Carrillo R.
Ingreabogado N° 181 771



CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO

MIRANDA

SU DESPACHO.-

Exp. 224-6470

Yo, **JESÚS RODOLFO DELLÁN ALVARADO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-4.435.369**, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V- 04435369-1**, procediendo en este acto suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de julio de 2010 bajo el Tomo 133-A, No. 27, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J299288071 ante usted, con el debido respeto, acudo a exponer lo siguiente: “En fecha **10 de agosto de 2016**, fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes mencionada de la cual anexo copia auténtica, en la que se adoptaron las resoluciones cuyo texto consta en el acta que acompaño.” Ruego a usted que una vez inscrita y registrada la presente Acta de Asamblea al Registro a su digno cargo, me sean expedidas dos (2) copias certificadas de la misma, así como de la presente participación.

En Caracas, a la fecha de su presentación.









REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
206° y 157°

Municipio Libertador, 17 de Octubre del Año 2016

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIANNE ADRIANA CARRILLO RODRIGUEZ IPSA N.: 181771, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 26, TOMO -357-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224). Derechos pagados BS: 10.004.230,30 Según Planilla RM No. 22400309940, Banco No. 618161985 Por BS: 10.000.230,10. La identificación se efectuó así: JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO, C.I: V-4.435.369.

Abogado Revisor: RAQUEL CRISTINA DWORCZYK DE PEREZ



Registrador Mercantil V (Auxiliar)

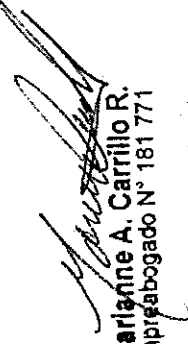
FDO. Abogado HÉCTOR JOSÉ MANZANILLA FERNÁNDEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: 224-6470
MOD



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA




Marianne A. Carrillo R.
Inscripción N° 181 771

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A., CELEBRADA EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016"

En fecha 10 de agosto de 2016, a las 09:00 a.m. del día, se reunieron en la sede Social de la Compañía, con el objeto de celebrar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7**, propietario de **SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL ACCIONES (663.000)** del Capital Social de la Compañía y el Sr. **AMBRAM CHOCRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, propietario de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ACCIONES (637.000)** del Capital Social de la Compañía, composición accionaria según consta en Acta de Asamblea de fecha 1ero de marzo de 2016, registrada en fecha 11 de abril de 2016, bajo el No. 34, Tomo 82-A, en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda. Presidió la Asamblea el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, actuando en su carácter de Presidente de la Compañía, quien comprobó que se encontraba representado el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el Capital Social, por lo que se obvió el requisito de la convocatoria previa a la Asamblea de conformidad con los estatutos sociales. Luego de hacer verificado el quórum, el Presidente procedió a la lectura de los puntos del Orden del día:

PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía mediante la capitalización de la partida contable denominada "cuentas por pagar Benjamín Rosales" de conformidad con el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 10 de agosto de 2016.

SEGUNDO: De resultar aprobado el punto anterior del Orden del Día, considerar y resolver sobre la modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a los efectos que quede perfectamente evidenciada la modificación hecha a los mismos y acordada en esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Una vez leídos y aprobados los puntos que conforma el Orden del Día, se sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas y después de discutidos, se adoptó la siguiente resolución:

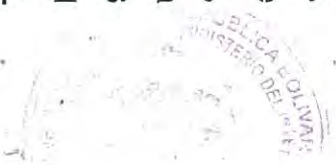
PRIMERO: Se procedió a informar a los presentes sobre la existencia de una partida dentro del patrimonio de la Compañía conformada por un "cuentas por pagar Benjamín Rosales" dentro del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al

10 de agosto de 2016

10 de agosto de 2016 de FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A., la cual asciende a un monto de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 1.694.925.455,31)**. En el mismo acto, los accionistas de la Compañía manifestaron su voluntad de capitalizar parcialmente esta cuenta, trasladando un total de **MIL MILLONES DE BOLÍVARES (BS. 1.000.000.000,00)**, para aumentar el Capital Social de la sociedad de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 1.300.000.000,00)** a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 2.300.000.000,00)**.



En consecuencia, se aprobó el aumento del Capital Social de la Compañía a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 2.300.000.000,00)** mediante la emisión de **UN MILLÓN (1.000.000)** de nuevas acciones nominativas con un valor nominal de **UN MIL BOLÍVARES (BS. 1000,00)** cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: El socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, antes identificado, suscribe **QUINIENTAS DIEZ MIL ACCIONES (510.000)** las cuales representan una cantidad enteramente saldada de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 510.000.000,00)**; por su parte, el socio **AMBRAM CHOCHRON NAHON**, antes identificado, suscribe **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ACCIONES (490.000)** las cuales representan una cantidad enteramente saldada de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 490.000.000,00)**.



SEGUNDO: Visto el punto anterior, se aprobó modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital de la Compañía es de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 2.300.000.000,00)** y está dividido en **DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL (2.300.000,00)** acciones nominativas con un valor nominal de **UN MIL BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 1.000,00)**, cada una, no convertibles al portador. Este capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: el socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, antes identificado suscribe **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL ACCIONES (1.173.000)** y paga por ellas la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS. 1.173.000.000,00)**, y el socio **AMBRAM CHOCHRON NAHON**, antes identificado suscribe **UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL ACCIONES (1.127.000)** y paga por ellas la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE BOLÍVARES CON CEROS CÉNTIMOS (BS.**



1.127.000.000,00). El pago de las acciones suscrita se realiza por medio de la capitalización de las acreencias contenidas en la partida contable identificada como "cuentas por pagar Benjamín Rosales".

Agotada la discusión de los puntos que conforman el Orden del Día y dejando constancia de lo anterior, se levantó la sesión y en señal de conformidad y aprobación, suscriben los presentes autorizando a **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, antes identificado y al **Sr. AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado, para que certifique copias fieles exactas de la presente Acta, así como del origen lícito de los fondos utilizados para el presente aumento de capital; y a **JESÚS RODOLFO DELLÁN ALVARADO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-4.435.369**, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-04435369-1**, para que realice la correspondiente participación y los trámites en el Registro Mercantil competente para su inscripción.

Nosotros, **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7** y **AMBRAM CHOCRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, por medio del presente certificamos el contenido transcrito en este documento. Igualmente, declaramos bajo fe de juramento, que los fondos dispuestos para el aumento de capital reflejado en la presente acta, así como en sus respectivo Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, son provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil. Por lo tanto, declaramos que tienen procedencia lícita y que puede ser corroborada por los organismos competentes en la materia, y no guardan relación alguna con actividades o acciones sancionadas por la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en Gaceta Oficial N° 39.912, del 30 de abril de 2012.

(Fdo.) BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ

V- 12.114.596

(Fdo.) AMBRAM CHOCRON NAHON

V- 14.586.649



MUNICIPIO LIBERTADOR, 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) JESUS
RODOLFO DELLAN ALVARADO, Abogado HÉCTOR JOSÉ MANZANILLA FERNÁNDEZ SE
EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :
224.2016.4.1719



[Handwritten signature]

Abogado HÉCTOR JOSÉ MANZANILLA FERNÁNDEZ
Registrador Mercantil V (Auxiliar)



